

DECRETO

Expediente nº: 35633/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Enajenaciones

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LMLG/igg

DECRETO./ Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO CON APERTURA DE NUEVO PLAZO EN CONTRATO DE ENAJENACIÓN**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“Visto el procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante subasta pública, procedimiento abierto y trámite ordinario, del contrato denominado **ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA PÚBLICA, DE TRES PLAZAS DE APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL EDIFICIO B DEL CONJUTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS DE LAS LOMAS DEL MARBELLA CLUB (EXP. ENA 05/24) (GESTIONA 35633/2024)**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, número 2024-9928, de fecha de 28 de junio de 2024, por un importe de licitación para cada uno de los inmuebles objeto de subasta de 12.370,00 euros y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 4 de julio de 2024.

CONSIDERANDO que con fecha de 14 de agosto de 2024, se celebró la sesión electrónica de la **Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa**.

RESULTANDO que en el Acta emitida correspondiente a la citada sesión, consta literalmente lo siguiente:

“Dentro del plazo de presentación de proposiciones, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **no se presentó oferta alguna**.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

1º) **DECLARAR DESIERTO** el acto de licitación de **ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA PÚBLICA, DE TRES PLAZAS DE APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL EDIFICIO B DEL CONJUTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS DE LAS LOMAS DEL MARBELLA CLUB**.



2º) Proceder a la **APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (de 30 días naturales), sirviendo para ello, el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024-9928, de fecha 28 de junio de 2024.”

Por lo anteriormente expuesto, la Jefa de Servicio, acuerda PROPONER al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del contrato de **ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA PÚBLICA, DE TRES PLAZAS DE APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL EDIFICIO B DEL CONJUTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS DE LAS LOMAS DEL MARBELLA CLUB (EXP. ENA 05/24) (GESTIONA 35633/2024).**

SEGUNDO.- Proceder a la **APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (de 30 días naturales), sirviendo para ello, el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024-9928, de fecha 28 de junio de 2024.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a los Servicios Técnicos de Patrimonio y Bienes, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/9055 de 23 de agosto de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del contrato de **ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA PÚBLICA, DE TRES PLAZAS DE APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL EDIFICIO B DEL CONJUTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS DE LAS LOMAS DEL MARBELLA CLUB (EXP. ENA 05/24) (GESTIONA 35633/2024).**

SEGUNDO.- Proceder a la **APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (de 30 días naturales), sirviendo para ello, el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024-9928, de fecha 28 de junio de 2024.



TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a los Servicios Técnicos de Patrimonio y Bienes, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

